



[Español](#) [Personaliza tu portal](#) [Buscar](#) [Acceso a la extranet](#)

[Consejo General del Poder Judicial](#) [Tribunal Supremo](#) [Audiencia Nacional](#) [Tribunales Superiores de Justicia](#) [Servicios](#) [Temas](#)  
Estás en: [Poder Judicial](#) [Sala de Prensa](#) [Notas de prensa](#)

miércoles, 13 de julio de 2016

# Comunicado de la Sala Social del Tribunal Supremo sobre el despido colectivo de Panrico

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha examinado los recursos de casación (323/2014-despido colectivo Panrico) contra la sentencia de la Audiencia Nacional que había declarado el despido ajustado a derecho, salvo en dos aspectos concretos:

- a) El aplazamiento de la indemnización pactada.
- b) Los despidos a realizar diferidamente en 2015 y 2016 (aspecto no cuestionado en el recurso).

La Sala, por mayoría y con voto particular en contra, ha decidido (desestimando los recursos de los sindicatos y las causas de nulidad por ellos invocadas, y estimando el recurso de la empresa) confirmar la sentencia de la Audiencia Nacional, salvo en lo referente al aplazamiento de la indemnización pactada que se declara ajustada a derecho.

## Archivos asociados

 [Comunicado Sala IV TS 13 julio 2016](#)

**Sala de Prensa**  
**Poder Judicial**



[Notas de prensa](#)

[Archivo de notas de prensa](#)

[Documentos de Interés](#)

[Contacto con la Oficina de Prensa](#)

[Guía para informadores](#)